



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la “Ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida”, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de junio de 2016.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.
(03/23.910/16)

